



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 133

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de **Servicios de Atención Psiquiatría (Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez)**; dependiente de la **Secretaría de Salud**, de los años 1970-2001. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las series documentales propuestas para baja no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos y cumplieron su periodo de guarda precaucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente de la Secretaría, el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración Documental y la Declaratoria de Prevaloración Documental.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **511/DG/06/07** de fecha **17 de enero de 2007**, suscrito por el **Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director General de Tecnologías de la Información**, del inventario anexo de **32** fojas, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmada por la **Hist. Irma Betanzos Cervantes, Jefa del Departamento de Archivos de Concentración e Histórico**, el **C. Miguel Ángel Miranda Villegas, del Archivo de Concentración** y la **C. Alicia Barnad Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional**, dése de baja el archivo vencido de **Servicios de Atención Psiquiatría (Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez)**, dependiente de la **Secretaría de Salud**, integrado por documentación **administrativa en original sin valor histórico**, con un peso aproximado de **7,440** kilogramos.-----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **26** días del mes de **marzo** de **2007**.-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 145

Conforme a la revisión del inventario anexo de **32** fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por **Servicios de Atención Psiquiatría (Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez)**, dependiente de la **Secretaría de Salud**, integrada por la **serie administrativa en original**: expedientes clínicos, de los años **1970-2001**, con un peso aproximado de **7,440** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **511/DG/06/07** de fecha **17 de enero de 2007**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Reglamento Interno de la Secretaría de Salud*; pub. en DOF el 15 de septiembre de 2000; Capítulo VI, Artículo 10°.
- *Ley de Institutos Nacionales de Salud*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.
- *Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998*. Del expediente clínico; pub. en DOF el 30 de septiembre de 1999; relativa a la conservación del mismo por cinco años.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos y cumplieron su periodo de guarda precaucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente de la Secretaría, el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración Documental y la Declaratoria de Prevaloración Documental.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor histórico, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.

.....

REVISÓ

Vo.Bo.



[Signature of Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo]

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal

[Signature of Araceli Alday García]

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

AAG/LGRS/CBF

FICHA: 0181

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Contratación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, Artículo 8°, Fracción V.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, pub. en DOF el 15 de septiembre de 2000, Capítulo VI, Artículo 10°.
- Ley de Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.
- Norma Oficial Mexicana NOM-188-SSA1-1988, Del expediente clínico, pub. en DOF el 30 de septiembre de 1988, relativa a la conservación del mismo por cinco años.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004, Lineamiento Cuarentavo.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o cambios de normatividad por parte de las dependencias productoras, expedidos de que concurre con facultad una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constatare dolo y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Fianza Técnica y la Declaración de Provisión presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al instructivo para el trámite y control de papeles de documentación del gobierno federal.

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para papeles no poseen valores administrativos, legales, factuales o históricos y cumplieron su periodo de guarda precaucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente de la Secretaría de Gobernación, la Fianza Técnica de Provisión Documental y la Declaración de Provisión Documental.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor histórico, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de provisión presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, se solicita para determinar la paja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL
Donceles 39, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06010, México, D.F.

OFICIO No. 511/DG/06/07

ASUNTO: Solicitud de autorización para baja de
archivos

México, D.F., a

17 ENE 2007

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General del Archivo General de la Nación
Av. Eduardo Molina s/n, Colonia Penitenciaría
Ampliación, Delegación Venustiano Carranza
C. P. 15350-México, D. F.

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos que a continuación se describen

- Dependencia: Secretaría de Salud
- Procedencia: Servicios de Atención Psiquiátrica (Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez)
- Periodo cronológico: 1970-2001
- Peso aproximado: 7,440.00 Kg (186.00 m. l.)
- Ubicación: Archivo de Concentración de la Secretaría de Salud, José Antonio Torres 723, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06850
- Valor documental: Archivos con valor administrativo en original y copia y contable en copia cuya vigencia ha concluido y carece de valor alguno para la institución
- Responsable del área coordinadora de archivos: Alicia Barnard Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional, tel. 5062-1627

Como soporte para la baja se anexa formato de inventario de transferencia documental en 1 foja, Declaratoria de Prevaloración de Archivos Institucionales, Ficha Técnica de Prevaloración y 1 inventario que respalda la documentación cuya baja se promueve.

En espera de su respuesta a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz

UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COORDINACIÓN
RECIBIDO

JAN 18 AM 9:03

SECRETARÍA DE SALUD
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

c.c.p. Alicia Barnard Amozorrutia.- Directora del Centro de Documentación Institucional.

VGO*ABA*ibc